

Código 10040

Bogotá, 17 de julio de 2026

Señor

ANÓNIMO

Correo electrónico: enfer.anoni@gmail.com (No pudo ser entregado)

Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA REMISIÓN POR COMPETENCIA DE UNA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EXP.: 0544-2026.

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en **auto 1066 de fecha 18 de junio de 2026**, de manera atenta se comunica que esta Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, ordenó:

PRIMERO: REMITIR copia de la noticia disciplinaria por **COMPETENCIA** a la **Personería Distrital de Bogotá D.C.** para que, bajo su autonomía preferente de Ministerio Público y de conformidad con los mandatos imperativos de la Ley 2365 de 2024 y la Circular Unificada No. 006 del 10 de septiembre de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, adelante las acciones que en derecho correspondan respecto de los presuntos actos de acoso sexual en el ámbito laboral y violencias de género señalados en contra de la señora **KATERINE FIERRO** en su calidad de presunta implicada.

TERCERO: COMUNÍQUESE lo aquí resuelto al quejoso anónimo al correo electrónico indicado para ello en la queja enfer.anoni@gmail.com a fin de que pueda conocer la decisión de esta Oficina de Control Disciplinario Interno; indicando que contra la misma no procede recurso alguno.

Parágrafo: En el mismo acto de comunicación, **ADVIÉRTASE** a las peticionarias que, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Código General Disciplinario y la Circular Unificada No. 006 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, las víctimas de conductas de acoso laboral, acoso sexual en el entorno laboral ostentan la calidad de sujetos procesales lo cual implica que gozarán de todas las facultades legales de intervención, aportación de pruebas y contradicción ante el órgano de control competente

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA LA PRESENTE COMUNICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, HOY VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2026 A LAS SIETE (7) DE LA MAÑANA.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2026 A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M.)

**FABIO HERNÁN DÁVILA VALENZUELA**

Secretaría Común

Oficina de Control Disciplinario Interno
Secretaría Distrital de Integración Social